



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANGEL LUIS GARCIA YUSTE (PP)

CONCEJALES

D. Pedro Luis López García (P.P.)

D^a Nuria Blanco Márquez (P.P.)

D. Vicente García Nieto (P.P.)

D^a. Noemí Rodríguez Rubio (PP.)

D. Vicente Javier Esteban Fuentes.(P.S.O.E.)

D^a Felisa Rubio Rodríguez (P.S.O.E.)

D. José Julio Hernán Barrio(P.S.O.E.)

D. José Antonio Herencia López (I.U.)

D. Inmaculada C. Jiménez Hernán C.I.G.S.)

CONCEJALES AUSENTES

D. Amador Márquez Gamo (P.S.O.E.)

SECRETARIA,

D^a. Ana Rosa Gutiérrez Gámez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Guadalix de la Sierra, siendo las 19:05 horas del día 19 de abril de 2005, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Luis García Yuste, asistido por la Sra. Secretaria de la Corporación, Doña Ana Rosa Gutiérrez Gámez, que da fe del mismo.

No asiste, excusando su ausencia, D. Amador Márquez Gamo, del Grupo PSOE.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 29 DE MARZO DE 2005

Visto el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de marzo de 2005, que junto con la convocatoria de la presente se ha entregado a los Sres. Concejales, pregunta el **Sr. Alcalde** a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir que en la página 9 del Acta, párrafo primero, donde dice "... se cambia de objetivos prioritarios al no incluirse **subvenciones** del año pasado...", debe decir "...se cambia de objetivos prioritarios al no incluirse *inversiones* del año pasado...".

Asimismo, en la página 9, en el párrafo sexto, donde dice "... pregunta cómo está el PRISMA, cuánto dinero queda por gastar, y *sino se utiliza ese dinero...*", debe suprimirse esa frase por estimar la concejala que no la pronunció.

Se aceptan las correcciones formuladas por la **Sr. Jiménez Hernán** al Acta.

Interviene el **Sr. Herencia López, del Grupo IU**, para decir que en la página 3 del Acta, párrafo cuarto, donde dice "... para preguntar si el colector era la *subvención* que se pensaba llevar en el año 2004...", debe decir "...para preguntar si el colector era la *inversión* que se pensaba llevar en el año 2004...".

Se acepta la corrección formulada por el **Sr. Herencia**.

Continúa el **concejal del Grupo IU** exponiendo que en la página 6 del Acta, párrafo tercero, donde dice "...para decir que no le parece *justo ni normal* que justifiquen el retraso ..." debe decir "...para decir que le parece *inaceptable* que justifiquen el retraso ...".

Respecto al párrafo tercero, de la página 7 del Acta, el **concejal del Grupo IU** afirma que no se expresó así, y en cuanto al último párrafo de esa misma página 7, el **Sr. Herencia** expone que no queda claro el sentido de su exposición, porque no se incluye lo que dijo seguidamente.

La **Sra. Secretaria** expone que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el Acta del Pleno se deben recoger los acuerdos adoptados de forma literal, así como un resumen sintetizado de las intervenciones de los asistentes, por lo que estima no procede realizar al Acta esas últimas correcciones formuladas por el Sr. Herencia, al no quedar constancia de las mismas en su redacción y en los apuntes recogidos por ella en el día de la celebración de la sesión.

Por lo tanto no se aceptan las últimas tres correcciones formuladas por el **Sr. Herencia del Grupo IU**.

Sin más intervenciones, se somete a votación el Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2005, tras lo cual se **ACUERDA POR UNANIMIDAD** de los concejales que presentes en la sesión, con la ausencia del Sr. Márquez Gamo, del Grupo PSOE, **APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2005**.

2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN CARTA DE VITORIA.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica la Propuesta de Alcaldía.

Abierto el turno de palabras, interviene el **Sr. Herencia López, del Grupo IU**, para decir, transcrito literalmente, lo siguiente:



"Moción Carta de Vitoria"

Quisiera destacar algunos de los aspectos que nos parecen más interesantes de la Carta de Vitoria para argumentar el voto favorable de nuestro grupo:

- Se habla de "La participación de los Aytos. para hacer la Sociedad más justa, más próspera, más solidaria y más democrática.
- Pag.5 Nuevo Concepto de ciudad . 1.- Ciudades Identitarias:
Destacar de este punto que "cualquier ciudadano, viva en la ciudad o en entorno rural debe disfrutar de los mismos derechos, prestaciones y servicios que los poderes públicos garantizan.
- Pag. 5 Derecho de los ciudadanos. 1.- Ciudades de todos y para todos:
Destacar de este punto el derecho de todos a participar en la construcción y ejecución de su proyecto de ciudad sin discriminaciones... consagrando la igualdad de todos aquellos que, como vecinos, residen y forman parte de una comunidad.
- pag. 5 Derechos y deberes de las ciudades. 1.- Ciudades prósperas y productivas.
Resaltar el papel que se da a las ciudades en el sentido de que deben jugar un papel central, con nuevos recursos y competencias, para impulsar sus economías y su empleo, impulsando las ventajas comparativas que su singularidad cultural, natural e histórica, en cada caso, les corresponda.
- Pag. 6 Derechos y deberes de las ciudades. 2.- Ciudades sostenibles y saludables.
Por su importancia destacamos todo el párrafo:
Las ciudades deben gestionarse de manera corresponsable entre todos sus actores, públicos, privados y asociativos. Deben mantener un compromiso estable, tanto con su entorno inmediato, como con el conjunto del planeta. Por ello, sus recursos tienen que emplearse de manera armónica, respetando el patrimonio histórico, natural, cultural y humano, de forma que el desarrollo sostenible, en todas sus dimensiones –económicas, ecológicas y sociales- se constituya como un eje estratégico y transversal de todas sus decisiones.. No se puede calificar una sociedad de progresista y solidaria, si ésta no es capaz de mejorar para las futuras generaciones el legado que recibió.
- Pag.6 Derechos y deberes de las ciudades. 2.- Ciudades seguras.

-Subrayar algo que desde mi grupo venimos reclamando desde hace tiempo, que los servicios deben estar diseñadas en todos los niveles de la cadena de seguridad, desde la prevención y la educación cívica, desarrollando los servicios que garantizan la convivencia.

- Pag.6 Derechos y deberes de las ciudades. 4.- Ciudades transitables y accesibles a todos.
Habla de la necesidad de promover medidas de acción positivas encaminadas a eliminar las barreras arquitectónicas en los espacios públicos, edificios, medios de transporte y sistemas de comunicaciones. Esto es algo que a juicio de nuestro grupo es fundamental atajar inmediatamente.

En lo sucesivo, incluido este mismo pleno haré referencia a esta carta como apoyo en la defensa de las mociones que hemos presentado y que también vamos a votar."

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del **Sr. Alcalde** se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **POR UNANIMIDAD** de los concejales presentes en la sesión, lo cual representa el voto FAVORABLE DE **DIEZ** CONCEJALES, (GRUPOS PP, PSOE, IU y



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

CIGS) APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN CARTA DE VITORIA SOBRE 25 ANIVERSARIO DE AYUNTAMIENTOS DEMOCRATICOS, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA SU APROBACION EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 DE REFRENDO A LA CARTA DE VITORIA

La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este período de convivencia democrática.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas “competencias impropias”, ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de “Carta de Vitoria”.

El Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI que recoge La Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a la actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el listado competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

- **Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.**
El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.
- **Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.**



Ayuntamiento de Guadalupe de la Sierra

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

- **Un Gobierno Local solvente.**

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

- **Un Gobierno Local de proximidad.**

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

- **Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.**

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

- **Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.**

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

- **Un Estatuto de los cargos electos locales.**

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

- **Modernizar la función pública local.**
Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.
- **La institucionalización de la FEMP.**
Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

- **Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.**
Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra,

ACUERDA

PRIMERO.- RATIFICAR la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- REMITIR este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid..

En Guadalix de la Sierra, a diecinueve de abril de 2005."

3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LOS OLMOS V.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica la Propuesta de Alcaldía, exponiendo que tras la aprobación inicial de los proyectos de Compensación y Urbanización de Los Olmos V, en el periodo de exposición pública se presentaron alegaciones por parte de un propietario al Proyecto de Compensación, respecto a la titularidad de algunas parcelas. Se trae hoy la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación, tras el análisis de las alegaciones formuladas.

Abierto el turno de palabras, interviene el **Sr. Herencia López, del Grupo IU**, para preguntar qué es lo que alega el propietario?.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El **Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente**, explica que el propietario alega la falta de titularidad de algunos propietarios de parcelas, y solicita la consideración de las mismas como litigiosas.

Y sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del **Sr. Alcalde** se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **POR MAYORIA ABSOLUTA** de los concejales que integran la Corporación, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE NUEVE CONCEJALES**, (GRUPOS PP, PSOE, y CIGS,) Y LA **ABSTENCIÓN DE UN CONCEJALE** (GRUPO IU) **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LOS OLMOS V**, con el siguiente tenor literal:

“CONSIDERANDO que con fecha de 7 de agosto de 2004 se adoptó acuerdo plenario por el que se aprobaron definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de compensación de la Unidad de Ejecución “Los Olmos V” de la revisión de las Normas subsidiarias del término municipal de Guadalix de la Sierra, constituyéndose la Junta de Compensación mediante escritura pública otorgada ante notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Federico Garayalde Niño, con el N^o 2.818 de su protocolo.

VISTO que mediante acuerdo plenario de fecha 4 de marzo de 2004 se aprobó la Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución “Los Olmos 5”, procediéndose a su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, con fecha de 30 de marzo de 2004.

VISTO el expediente del **PROYECTO DE COMPENSACIÓN** de Los Olmos V, seguido a instancias del presidente de la Junta de Compensación, aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 7 de octubre de 2004, publicado en el BOCAM n^o 257, de fecha de 28 de octubre de 2004 y notificado individualmente a los interesados.

Transcurrido el plazo de veinte días para que los interesados formulen en su caso alegaciones, habiendo tenido entrada en el registro una única alegación presentada por D. Victoriano del Río Cortés, actuando como Administrador único de la mercantil VICALSA CONSTRUCCIONES S.L., con fecha de 25 de noviembre de 2004, y n^o de registro de entrada 4290, y referida al carácter litigioso de las parcelas n^{os} P-37-A, P-41-A, P-42-a, P-43-A, P-44-A, P-45-A y n^o 47.

VISTO que no ha quedado suficientemente acreditado ante este Ayuntamiento, mediante título público, la titularidad por parte del recurrente de las citadas parcelas, incluidas en el Proyecto de Compensación Los Olmos V, sin perjuicio de lo que dictaminen los tribunales de la jurisdicción civil, en su caso.

VISTOS los informes de Secretaría sobre legalidad del procedimiento y del arquitecto municipal sobre conformidad con la legalidad urbanística.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me atribuye la vigente legislación directamente aplicable, vengo a elevar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Compensación de Los Olmos V, a instancias de la Junta de Compensación “Los Olmos V”, de las Normas Subsidiarias de Guadalix de la Sierra, sin perjuicio de lo que dictaminen, en su caso, los tribunales de la jurisdicción civil respecto a la titularidad de las parcelas n^{os} P-37-A, P-41-A, P-42-a, P-43-A, P-44-A, P-45-A y n^o 47.

SEGUNDO: NOTIFICAR este acuerdo de forma individualizada a todos los propietarios y proceder a su publicación en el BOCAM.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

En Guadalix de la Sierra, a quince de abril de 2005. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Ángel Luis García Yuste."

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS E INSTALACIONES DEL COLEGIO PÚBLICO ALEJANDRO RUBIO PARA LAS ACTUACIONES DE REFORMA , AMPLIACIÓN Y MEJORA , SEGÚN LA ORDEN DE LA CAM 1312/2005.

El Sr. Alcalde explica la Propuesta de Alcaldía.

Abierto el turno de palabras, interviene el Sr. Herencia López, del Grupo IU, para preguntar si el plazo establecido era de treinta días desde la publicación de la Orden, estaríamos fuera de plazo?.

Interviene el Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente, para decir que posteriormente a esta Orden 1312/2005, se publicó otra Orden en la que se ampliaba el plazo para presentar solicitudes, por lo que estamos en plazo de tramitación.

Continúa el Sr. Herencia preguntando qué aporte económico realiza la CAM y cual es el coste de la obra a realizar?.

El Sr. García Yuste explica que el aporte económico de la CAM es del 100% del proyecto, y la obra costará aproximadamente unos 21.000 €.

Interviene el Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE, para preguntar a qué se va a destinar ese dinero?.

El Sr. Alcalde expone que se va a colocar una cortina divisoria en el Polideportivo, dado que a veces coinciden algunas clases, así como señalar las pistas de recreo, vallas de delimitación y la ampliación de la parcela del Colegio.

Sin más intervenciones por los Sres. Concejales, y por orden de Alcaldía se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **UNANIMIDAD** de los concejales presentes en la sesión, lo cual representa el voto FAVORABLE DE DIEZ CONCEJALES, (GRUPOS PP, PSOE, IU y CIGS) **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS E INSTALACIONES DEL COLEGIO PÚBLICO ALEJANDRO RUBIO PARA LAS ACTUACIONES DE REFORMA , AMPLIACIÓN Y MEJORA , SEGÚN LA ORDEN DE LA CAM 1312/2005.**

5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA A LOS CONVENIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD "CARNET JOVEN EURO < 26" Y "CARNE +26"

El Sr. Alcalde explica la Propuesta de Alcaldía exponiendo que el objetivo principal de esta propuesta es fomentar la participación de los jóvenes y favorecer la adquisición de bienes por este colectivo. El primer Convenio, sobre el carné para menores de 26 años, ya fue suscrito por el Ayuntamiento hace mas de quince años y se trata de ratificar ese primer convenio y suscribir el nuevo Convenio del carné para mayores de 26 años, que hasta ahora no se había firmado.

Abierto el turno de palabras, interviene el Sr. Herencia López, del Grupo IU, para preguntar qué servicios se van a incluir en el Convenio?

Los servicios a incluir serán objeto de debate en otro momento, lo que se trae a este Pleno es la adhesión del Ayuntamiento a los Convenios. El Sr. García Yuste pone como ejemplo las ventajas



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

que ofrece la tasa de la Piscina con el fin de establecer beneficios fiscales a los jóvenes, asimismo en la tasa de bibliotecas...

Interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir que con respecto a este tema ya se manifestó en la Comisión Informativa, diciendo que se debería saber cuáles iban a ser los servicios que se van a prestar a los jóvenes en el seno de dicho convenio.

Interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para en primer lugar, reiterar la manifestación de la Sra. Jiménez Hernán. En segundo lugar exponer que el carne para jóvenes en Colmenar se tramita a través de la Casa de Juventud, por lo que pregunta si no podía tramitarse así en Guadalix, a través de la Casa de la Juventud.

Sin más intervenciones por los Sres. Concejales, y por orden de Alcaldía se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **UNANIMIDAD** de los concejales presentes en la sesión, lo cual representa el voto FAVORABLE DE **DIEZ CONCEJALES**, (GRUPOS PP, PSOE, IU y CIGS) **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA A LOS CONVENIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD "CARNET JOVEN EURO < 26" Y "CARNE +26"** con el siguiente tenor literal:

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MONETARIZACION DE LAS PARCELAS DESTINADAS A LA FINANCIACION DEL COLECTOR ZONA NORTE.

El **Sr. García Yuste** explica la Propuesta de Alcaldía.

Abierto el turno de palabras, interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que su Grupo desearía que el dinero siguiera afectado al colector, porque entendemos es necesario. Es por eso que nuestro voto va a ser en contra.

Interviene el **Sr. Herencia López del Grupo IU**, para decir que el Informe de 8 de marzo de 2005 le sorprendió y pregunta quién es el autor de ese informe?

El **Sr. García Yuste** contesta que el autor es el Arquitecto municipal.

El **concejal del Grupo IU** continúa exponiendo que el referido informe está bien porque en el encontramos una serie de datos sobre la relación deudas de este Ayuntamiento con el Canal de Isabel II. Nos viene a decir que este pueblo está sufriendo un desarrollo "insostenible", y no se puede atender a la demanda de agua de sus vecinos. Este informe no niega la necesidad de colector, sino que va a hacer falta una ampliación de ese colector. Por todo ello no me parece bien desafectar el dinero del colector, dado que el problema del agua es un problema fundamental de Guadalix.

Asimismo el **Sr. Herencia** pregunta, en relación con el Informe de Intervención relativo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2004, cuando se podrá conocer el resultado del Remanente de Tesorería?. Concluye diciendo que, por las razones expuestas, su voto va a ser en contra de esta Propuesta de Alcaldía.

Interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir que comparte su opinión con el resto de los Grupos respecto a esta Propuesta. Considera que el colector es necesario para Guadalix, y le parece ilógico cambiar la inversión en el colector por la inversión en el cementerio, cuando se va a pedir un crédito para financiar la inversión del Parque de las Eras. Ese dinero se puede destinar al Parque de las Eras y financiar el cementerio con el dinero previsto en presupuesto.

Interviene el **Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente**, para decir que la venta de parcelas estaba prevista para financiar las inversiones, por lo que no entiendo que se pretenda que estas



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

inversiones se financien con ingresos corrientes. De hecho si se hubieran realizado todas las inversiones previstas en el presupuesto, se tendría que haber vendido todas las parcelas.

Interviene de nuevo la **concejala del Grupo CIGS** para decir que los argumentos del equipo de gobierno no le convencen. No soy partidaria de que sin realizar inversión alguna, el dinero del colector se destine a otras cosas, y a la vez se pida un crédito para pagar la única inversión realizada.

Interviene la **Sra. Rodríguez Rubio, Concejala Delegada de Hacienda**, para decir que el crédito del Parque de las Eras era insuficiente.

Interviene de nuevo el **Sr. Alcalde** para decir que si no se ha realizado la venta de parcelas, ¿cómo se puede pagar con el remanente de tesorería esas inversiones?

Interviene de nuevo la **concejala del Grupo CIGS**, para decir que se han hecho modificaciones presupuestarias para destinar esos ingresos a gastos de personal o a gastos corrientes. Considero que es mejor esperar a la liquidación del ejercicio 2004, y con ese dinero pagar la inversión del Parque de las Eras, y no pedir un crédito para financiarla. Entendería pedir un crédito si se hubieran realizado todas las inversiones, pero no en este caso, cuando sólo se ha llevado a cabo una de ellas.

Interviene el **Sr. García Yuste** para decir que en el borrador de Presupuestos para el ejercicio 2005 se llevaba una propuesta para solucionar el tema del colector. En todo caso este asunto depende del desarrollo de las Unidades de Ejecución. Se propone la financiación del colector mediante convenio urbanístico. Por otra parte consideramos más prioritario realizar la inversión en la Escuela Infantil que en el colector.

Interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que el proyecto del colector se llevo en el presupuesto 2004 porque se creía necesario, sin embargo este año 2005 se prescinde de él. El Grupo PSOE consideramos necesario que el tema del colector quede afectado a las Unidades de Ejecución, y que se haga de una vez.

Interviene el **Sr. García Yuste** para decir que cuando se apruebe el Proyecto de Urbanización, se aprobará el tema del colector, pero no ahora.

Interviene el **Sr. Herencia López, del Grupo IU**, para decir que es de la misma opinión que el Sr. Esteban, y que los técnicos avalan ese punto de vista dado que si no se hace el colector habrá serios problemas de agua.

Interviene de nuevo el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que con el colector no se beneficia a los promotores, sino al municipio de Guadalix, se puede requerir el abono de una tasa a los promotores, y dar un servicio a las Unidades de Ejecución, que llevan aprobadas desde el año 1998.

Sin más intervenciones por los Sres. Concejales, y por orden de la Alcaldía, se pasa la propuesta a votación, con el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA (GRUPO PP), CINCO VOTOS EN CONTRA (GRUPOS PSOE, IU y CIGS).**

Producido un empate, y de conformidad con la normativa sobre votaciones en órganos colegiados, se procede a realizar una nueva votación.

Por orden de Alcaldía se pasa la propuesta de nuevo a votación, tras lo cual se acuerda **MAYORIA SIMPLE** de los concejales presentes en la sesión, lo cual representa el voto FAVORABLE DE **CINCO CONCEJALES (GRUPO PP)** Y EL VOTO EN CONTRA DE **CINCO CONCEJALES (GRUPOS PSOE, IU y CIGS)** y **CON EL VOTO DE CALIDAD DEL ALCALDE-PRESIDENTE APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE AFECTACIÓN DE LOS**



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

INGRESOS RECAUDADOS POR MONETARIZACIÓN DE LAS PARCELAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL COLECTOR NORTE.

7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO: PARQUE DE LAS ERAS, Y CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL PROYECTO PARQUE DE LAS ERAS EN EL MARCO DEL CONVENIO PRISMA ENTRE LA CAM Y ENTIDADES DE CRÉDITO.

El **Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente**, explica la Propuesta de Alcaldía, consistente en la adopción del siguiente acuerdo:

Primero aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las certificaciones de obra (1ª. 17.808,69 ; 2ª. 65.209,01 ; 3ª. 19.477,29€ ; 4ª. 127.541,03 ; 5ª. 111.031,01€ ; 6ª. 85.231,80€ ; 7ª. 245.391,90) por importe de 671.690,73€ correspondientes a la Urbanización y Ajardinamiento del Parque de las Eras, emitidas por la empresa Asfaltos y Construcciones Velasco, S.A.

Segundo aprobar una operación de préstamo por importe total de 285.804,41 euros, destinada a financiar las obras de Urbanización y Ajardinamiento del Parque de las Eras, conforme a las condiciones estipuladas en el Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid y las Entidades de Crédito (Años de amortización: 10, Amortización: Trimestral, Interés máximo de licitación: Euribor + 0.15, Comisiones y gastos: Ninguno y la subsidiación del tipo de interés de los mencionados préstamos a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, por tratarse de obra Prisma.

Abierto el turno de palabras, interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para preguntar si existe informe de Intervención que exponga que concertar la operación de crédito es la mejor manera de financiar esta inversión.

Interviene la **Sra. Rodríguez Rubio, del Grupo PP y Concejal Delegada de Hacienda**, para decir que existen dos fórmulas para financiar esta inversión, O bien se acude a la venta de parcelas, o bien se concierta una operación de crédito. No se puede financiar con ingresos corrientes, hasta que no se cierre el ejercicio 2004, y se compruebe la existencia de remanente de tesorería suficiente.

Por otra parte, continúa la **concejala del Grupo PP**, la CAM nos ha dicho que si no hay crédito suficiente en la partida presupuestaria, no se puede pagar. Del importe total, una parte la paga la CAM y la parte del Ayuntamiento se debe financiar a través de las dos fórmulas antes indicadas.

Interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para preguntar si, teniendo en cuenta el límite de endeudamiento de los Ayuntamientos, actualmente en nuestro municipio se puede pedir el crédito?

Interviene la **Sra .Rodríguez Rubio**, para decir que el nivel de endeudamiento lo permite.

El **Sr. Esteban Fuentes** expone que su Grupo prefiere acudir al endeudamiento que la venta de parcelas.

Interviene el **Sr. Herencia López, del Grupo IU**, para preguntar por qué no se pagó esta inversión en el año 2003?

Interviene de nuevo la **Sra .Rodríguez Rubio**, para explicar que cuando se adjudicó la obra, se realizó la retención de crédito correspondiente, pero en la partida no se especificaba el crédito para cada obra. Es por ello que cuando llegaron las primeras certificaciones de obra, se comprobó que no existía crédito suficiente retenido para esta inversión concreta.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Interviene de nuevo el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que se mantiene en su criterio de que existe informe de intervención al respecto, y en que había retención de crédito en el momento de tramitar el expediente de contratación de la obra, dado que, en caso contrario, no se habría tramitado, ni adjudicado la obra, y no se habrían emitido informes favorables por parte de los técnicos municipales

Interviene la **Sra .Rodríguez Rubio, Concejal Delegada de Hacienda**, para decir que desconoce quién es el culpable del error, pero lo cierto es que no existe crédito suficiente retenido.

Interviene el **Sr. Herencia López, del Grupo IU**, para preguntar a qué plazo se va a solicitar el préstamo?. Considera que el tema del plazo es importante dado que la Interventora en su informe habla del plazo de un año, por lo que habrá que ver si el plazo que se fije está o no dentro de la ley. Asimismo pregunta con qué entidad bancaria se va a suscribir el préstamo, y a qué tipo de interés?.

Interviene la **Sra .Rodríguez Rubio**, para decir que en principio se va a solicitar el préstamo y será la interventora la que valore el plazo más favorable para el Ayuntamiento. En cuanto al interés a aplicar, informa que la CAM ha aprobado algunos convenios para financiar los intereses de los préstamos. En todo caso el tipo de interés oscila alrededor del Euribor + 0,15, 10 años para la amortización y no tiene gastos de comisión.

Interviene de nuevo el **Sr. Herencia López**, para decir que va a votar a favor de la propuesta con el fin de se acabe este asunto, y se pague a la empresa, dado que la obra está realizada.

Interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir que dado que la empresa ha hecho el trabajo, hay que pagarles, pero no está de acuerdo con esa forma de financiación, por lo que su voto va a ser en contra de la Propuesta.

Sin más intervenciones por los Sres. Concejales, y por orden de Alcaldía se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **MAYORÍA ABSOLUTA** de los concejales presentes en la sesión, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE NUEVE CONCEJALES**,(GRUPOS PP, PSOE, e IU) y **EL VOTO EN CONTRA DE UN CONCEJAL** (GRUPO CIGS) **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO: PARQUE DE LAS ERAS, Y CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL PROYECTO PARQUE DE LAS ERAS EN EL MARCO DEL CONVENIO PRISMA ENTRE LA CAM Y ENTIDADES DE CRÉDITO.**

8.- MOCIÓN DELGRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA SALUDAR Y RECORDAR LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA

El **Sr. Alcalde** cede la palabra al concejal del Grupo IU para que explique su moción.

Interviene el **Sr. Herencia López, del Grupo Municipal IU**, para explicar su Moción, intervención que, transcrita literalmente, dice lo siguiente :

“El 14 de abril se han cumplido 74 años de la proclamación de la II República. Aunque no sea una fecha redonda ni una de las típicas: 50 aniversario, 75 o los 100 años o el V Centenario, nuestro grupo anualmente celebra en abril esta fecha histórica pues entendemos que es tan importante como la celebración todos los años del día de la constitución el 6 de diciembre.

Lo que intentamos recordar no es la II República en sí, sino el importantísimo avance democrático en la historia española que supuso en materia de:

- Libertades.
- Igualdad: de sexos, razas, clases sociales, etc.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- Derechos.
- Educación, en un país con un 44% de analfabetismo.

Recordando esto pretendemos no olvidar la historia para aprender de ella y evitar cometer los mismos errores.

También pretendemos recuperar los aciertos de la II República como ejemplo de lo que ahora carecemos:

- 1.- Concepción de lo público sin exclusiones: No es la política que está aplicando la Comunidad de Madrid en materia de sanidad o Educación un ejemplo de ello precisamente.
- 2.- Concepción laica del Estado: mantenemos el lastre de los acuerdos Iglesia-Estado de épocas anteriores.
- 3.- Integración de todos los ciudadanos reconociendo la IGUALDAD DE DERECHOS, siendo diversos en cuanto a identidad individual y colectiva: Actualmente un ser humano en España puede ser declarado ILEGAL por no disponer de un papel. Para los acorralados por el hambre y la miseria, para quien todo le ha sido negado, negarles un papel que les identifique está suponiendo la última de las humillaciones.
- 4.- Pensamiento político forjado bajo los lemas de Libertad, Igualdad y Fraternidad.

Eso es todo."

Abierto el turno de palabras, interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que su Grupo se va a abstener en esta Moción. Considera que este país lleva veinticinco años de democracia, y no ve el motivo para recordar el 74 aniversario de la República.

Interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir que comparte lo expresado en la propuesta de IU sobre la Constitución de 1931, de la que muchos de sus artículos han sido recogidos en la actual Constitución del año 78. También formula la observación de que durante la Segunda República no todo fue bueno, dado que hubo un bienio bastante violento. Su voto va a ser de abstención.

Interviene el **Sr. López García, del Grupo PP**, para decir que el voto de su Grupo va a ser en contra de la propuesta del Grupo IU, dado que no ve motivos para la celebración del 74 aniversario de la República.

Interviene el **Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente**, para decir que se manifiesta en contra de este saludo a la Segunda República porque ya es historia, y lo que tenemos que defender ahora es la vigencia de la Constitución, resaltando que España es un Estado Social y Democrático que defiende como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, así como la defensa y protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, donde la soberanía nacional reside en el pueblo y la forma política es la Monarquía.

Sin más intervenciones por los Sres. Concejales, y por orden de Alcaldía se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **MAYORÍA** de los concejales presentes en la sesión, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE UN CONCEJAL**, (GRUPO IU), el voto **EN CONTRA DE CINCO CONCEJALES** (GRUPO PP) y la **ABSTENCIÓN DE CUATRO CONCEJALES** (GRUPO PSOE y CIGS) **NO APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA SALUDAR Y RECORDAR LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA** con el siguiente tenor literal:

"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA SALUDAR Y RECORDAR LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Guadalix



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

de la Sierra al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de Abril de 1931, se proclamó la segunda República española con el ideario de "rectificar lo tradicional por lo racional", la República propició cambios democráticos profundos que dieron solución a problemas que se habían atascado desde siglos atrás. Por todo esto, queremos recordar y analizar nuestra historia más reciente, para no repetir errores y recuperar sus aciertos:

La segunda República realizó una reforma agraria, inició una nueva política social, desarrolló la enseñanza pública, se adhirió a la sociedad de Naciones, asentó los cimientos de una sociedad no confesional, reconoció los Estatutos de Autonomía y abrió las puertas de par en par a la participación política de las mujeres.

Evidentemente la segunda República española también cometió errores, pero ninguno de ellos justifica el golpe de Estado contra la democracia legalmente votada y constituida.

Hoy, en su 74 aniversario, el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra además de saludar aquella República, reivindica la necesidad de rescatar sus aciertos: recuperar el republicanismo cívico en el sentido de fomentar una concepción de lo público que no excluya a ninguna persona, ni a ningún aspecto de la vida de las personas, y que permita el reconocimiento y apreciación de las diferencias a través del diálogo.

Asimismo, reivindica que la integración de todos los ciudadanos en la sociedad debe basarse en el reconocimiento mutuo entre individuos que son iguales en derechos pero diversos en cuanto a su identidad individual y colectiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra quiere saludar y recordar la Segunda República Española, así como aquella experiencia de organización política y de enorme legado que supone para nuestras generaciones.
2. El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra expresa su reconocimiento hacia aquel pensamiento político forjado bajo los lemas de Libertad, Igualdad y Fraternidad:
 - Libertad en el horizonte de la emancipación humana frente a las relaciones dominantes que limitan al individuo.
 - Igualdad como extensión de los derechos a la totalidad de la ciudadanía frente a los privilegios.
 - Fraternidad en orden a la solidaridad de lo común frente a lo particular.

Fdo: José Antonio Herencia López

Portavoz Grupo Municipal.

En Guadalix de la Sierra a 12 de Abril de 2005."

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal del Grupo IU para que explique su moción.

Interviene el Sr. Herencia López, del Grupo Municipal IU, para explicar su Moción, intervención que, transcrita literalmente, dice lo siguiente :



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

“En la comisión Informativa del pasado viernes preparatoria de este Pleno Extraordinario, los otros tres grupos políticos de este Ayto. me solicitaron que retirara esta moción a cambio de:

1.- Convocar una reunión de los 4 grupos políticos aquí representados con las Direcciones de el IES de Soto del real y del Colegio Público de Guadalix así como con los presidentes delas AMPAS de ambos centros. Se fijó la fecha de mañana miércoles 20 de abril a las 15:00h.

De esta reunión debe salir un escrito dirigido a la Consejería de Educación exigiendo la construcción de un IES en Guadalix.

¿Está confirmada la celebración de dicha reunión?

¿Está confirmada la asistencia de todos?

2.- Convocar un Pleno Extraordinario en el plazo más breve posible para aprobar el escrito anterior y dejar constancia de la postura común de todos los grupos exigiendo la construcción inmediata de un IES en Guadalix, de manera que se eviten bulos, desinformaciones, enfrentamientos y/o fisuras entre los diferentes grupos.

¿Fecha para el Pleno Extraordinario?”

Abierto el turno de palabras, interviene el **Sr. García Yuste**, para decir que respecto al tema de la convocatoria de un pleno extraordinario, quiere exponer que el día siguiente a este Pleno, hay convocada una reunión con el Director del Colegio sobre este asunto, y en función de lo que se decida en esa reunión se tomará una decisión al respecto. No tiene inconveniente en hacerlo, pero en su momento. En todo caso, explica el **Sr. Alcalde**, se va a hacer lo que quiera la mayoría.

Interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que en la Comisión Informativa se acordó retirar la moción de IU, y celebrar una reunión con el Director del Colegio. Y a partir de ahí, hablaríamos y consensuaríamos.

Interviene el **Sr. Alcalde** para decir y comprometerse a que, en el plazo de quince días a partir de hoy, se convocará un Pleno extraordinario sobre este tema.

El **Sr. Herencia López** decide retirar la Moción presentada por su Grupo y relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA SOLICITAR LA CALIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO DE UN ÁMBITO DEL TÉRMINO MUNICIPAL

El **Sr. Alcalde** cede la palabra al concejal del Grupo IU para que explique su moción.

Interviene el **Sr. Herencia López, del Grupo Municipal IU**, para explicar su Moción, intervención que, transcrita literalmente, dice lo siguiente :

“Abro aquí un paréntesis a modo de introducción para hablar de un concepto clave en la defensa de esta moción: DESARROLLO SOSTENIBLE.

-La Ley 9/2001 del suelo de la CAM en su artículo 3.2.b habla de esto.

-La Carta de Vitoria, que acabamos de asumir por UNANIMIDAD también habla de ello, como expuse anteriormente.

La contaminación del agua, del aire, del suelo, la deforestación, la desertización, el cambio climático, la degradación de la capa de ozono, está generando una exposición excesiva a contaminantes sumamente nocivos, la disminución de la capacidad de uso de los suelos y la escasez de recursos básicos como el agua y, en definitiva, una DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

La Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo (Informe Brundtland 1987) lo define así:

“Es aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las de las generaciones futuras”

En definitiva, es planificar el crecimiento teniendo en cuenta los recursos naturales disponibles para evitar el despilfarro, el sobreconsumo, la contaminación y prever un uso adecuado del medio natural.

La Moción

Se pretende:

- 1.- La protección de especies animales, vegetales y un área de importancia paisajística.
- 2.- La protección de un suelo de importancia ecológica desde el punto de vista **estratégico** como alternativa futura cuando la construcción como sector económico, mayoritario en este pueblo, decaiga. Algo que no parece que vaya a suceder en un plazo muy lejano, pues a nivel nacional el ladrillo y el cemento para vivienda (que no para infraestructuras) empieza a mostrar síntomas de enfriamiento. ¿En qué vamos a trabajar cuando ello sea una realidad en Guadalix? ¿Qué alternativas están barajándose desde el Ayto.? ¿Nos vamos a mantener desde el Ayto. en la inopia sin ofrecer alternativas de empleo? La Carta de Vitoria que acabamos de ratificar dice lo contrario: “...las ciudades deben jugar un papel central, con nuevos recursos y competencias, para impulsar sus economías y su empleo impulsando las ventajas comparativas que su singularidad cultural, natural e histórica, en cada caso, les corresponda.” Subrayo lo de singularidad natural para aplicarlo a Guadalix.
- 3.- Frenar el consumo de agua en Guadalix que ya es un bien escaso y que está provocando el endeudamiento de este Ayto. como ya hablamos en un Pleno pasado. El incremento en el consumo desmedido de agua es ya una realidad y un problema en Guadalix, como ha quedado patente en el informe de los Servicios Técnicos (Arquitectos) a los que me he referido en una intervención anterior.
- 4.- Alertar de que Guadalix no dispone de infraestructuras ni servicios adecuados o suficientes que le permita seguir creciendo:
 - Colegio, IES, Escuela Infantil.
 - Consultorio Médico.
 - Transporte público.
 - Limpieza viaria y recogida de basuras.

Estos últimos años Guadalix ha crecido sin que prácticamente lo hayan hecho dichos servicios.

No se trata, por lo tanto, solo de protección del medio Ambiente sino de planificar el crecimiento tomando en cuenta los recursos disponibles y permitiendo la participación activa de todos (vuelvo a referirme a la Carta de Vitoria y a la Ley 9/2001).

Posteriormente en la redacción del nuevo PGOU propondremos un crecimiento reducido y planificado en torno al Casco Urbano actual en base a lo planificado en nuestras NN.SS. y que aún está sin ejecutar.

Una vez reconocida la protección por este Pleno, deberá ser el nuevo PGOU el que lo recoja en su redacción, probablemente mediante la redacción de un Plan Especial. Aprovecho para exigir que se nos permita participar en la redacción de dicho PGOU desde sus inicios y no que al final del proceso se nos informe de su contenido y punto.

Lo que, por último, también pretendemos con esta moción es evitar un tercer intento de agresión hacia ese entorno (Hoyo Redondo). Las dos anteriores fueron:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- La redacción inicial de nuestras NN.SS. intentaron urbanizarlo, lo que fue rechazado por la CAM.
- El Ministerio de Fomento en la planificación del AVE Madrid-Valladolid proponía Hoyo Redondo como lugar idóneo de vertido (por su proximidad) del escombros resultante de oradar los dos túneles que actualmente están atravesando la Sierra de Guadarrama en el término Municipal de Miraflores. Esto fue rechazado en la Declaración de Impacto Ambiental en la que se obligó al vertido en canteras abandonadas."

Abierto el turno de palabras, interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir que en ningún momento se ha informado de que los escombros resultantes de oradar los túneles de la Sierra de Guadarrama se están echando en Hoyo Redondo.

Interviene el **concejal del Grupo IU** para decir que en la Declaración de Impacto Ambiental, se obligaba a sacar de Hoyo Redondo los escombros.

Respecto a este tema se inicia una discusión entre ambos concejales.

Por otra parte, la **concejala del Grupo CIGS** pregunta qué pretende el Sr. Herencia en su Moción, introducir su propuesta en una modificación de las actuales Normas Subsidiarias o en la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana?

Interviene el **Sr. Herencia López** para decir que lo que pretende es que en la redacción del Plan general quede claro la necesaria protección de esa área.

Interviene de nuevo la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir que se va a abstener en esta Moción, dado que cree que es necesario realizar un Estudio de Impacto Ambiental, y que como hay tiempo, ya se verá. En todo caso, con la redacción del Plan General será necesario hacer este Estudio.

Interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que cuando se elabore el Plan General se realizará un Estudio de Evaluación Ambiental de todo el municipio. El Grupo PSOE va a votar *no* a esta Moción de IU, hasta que no se elabore el citado Estudio de Evaluación Ambiental.

Interviene el **Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente**, para decir que ningún concejal puede declarar así la protección de determinadas zonas del municipio. Habrá que esperar a la redacción del Plan General y al Estudio de Evaluación e Impacto Ambiental para determinar que suelo se va a declarar urbanizable y cual no y ver que tipo de protección que se le va a dar dependiendo de su interés ecológico, paisajístico o agropecuario.

Interviene el **Sr. Herencia López** para decir que espera que en la redacción del Plan General se permita la participación de todos los Grupo Políticos.

Sin más intervenciones por los Sres. Concejales, y por orden de Alcaldía se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **MAYORÍA** de los concejales presentes en la sesión, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE UN CONCEJAL (GRUPO IU)**, el voto **EN CONTRA DE OCHO CONCEJALES (GRUPOS PP y PSOE)** y la **ABSTENCIÓN DE UN CONCEJAL (GRUPO CIGS)** **NO APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA SOLICITAR LA CALIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO DE UN ÁMBITO DEL TÉRMINO MUNICIPAL**, con el siguiente tenor literal:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

A los efectos de someter al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Importancia Ecológica y paisajística

La zona que abarca la franja entre las zonas conocidas como Hoyo Redondo y Matallana, en el linde con el Término Municipal de Miraflores, tiene un incalculable valor natural Municipal, Comarcal y también para la Comunidad de Madrid, más aún si cabe tras la operación especulativa de Los Pinarejos, calificada por expertos como "el atentado urbanístico más grave que se ha producido contra el medio ambiente serrano desde los años setenta".

En su extremo meridional, el Arroyo del Valle o Valdesaelices constituye un enclave singular por el afloramiento de calizas cretácicas (Cuestas entre Soto del Real - El Vellón), de elevado valor geomorfológico y botánico, con encinares sustituidos por quejigos que ocupan la banda caliza que conecta con Torrelaguna y Soto del Real desde el Sistema Ibérico, a partir de donde surgen las dehesas de fresnos y los encinares que dejan paso a los melojares, conformándose un paisaje en mosaico con la alternancia de fresnos, melojos y pastizales en zonas del fondo del valle.

Los pastizales que abarcan Hoyo Redondo y Matallana hasta la linde con Miraflores tienen extraordinaria riqueza en especies de plantas gracias a su uso ganadero centenaria, con más de 350 especies de gramíneas.

Su valor paisajístico es también incalculable, situado en primer plano del Pico de S. Pedro, no sólo desde la perspectiva de la Cta. M-608, sino desde prácticamente toda la zona urbana de Miraflores al norte y desde la entrada en el valle del Río Guadalix desde Venturada.

La desaparición de las zonas adehesadas de encina, quejigo y fresno cada vez más acelerada en nuestra comarca y en general, en toda la Comunidad Autónoma, constituye una pérdida irrecuperable de nuestro patrimonio histórico, cultural y ecológico, empobreciendo la biodiversidad de la comarca que queda reducida cada vez más a espacios homogéneos y paisajes monótonos, inútiles desde un punto de vista ecológico y sin duda de cara al turismo sostenible de la comarca. Todo ello no responde a una necesidad social cierta, sino a meros intereses especuladores y sin proponer, a cambio, una alternativa o compensación a sus habitantes.

Importancia Faunística



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

También es una zona de especial interés por su riqueza avifaunística en el contexto de la Comunidad de Madrid. Es la zona de nidificación de Alondra (Alauda arvensis) más importante de nuestra comarca, con unas 150 parejas, de Sisón (Tetrax tetrax), con al menos 6 parejas, y de Alcaraván (Burhinus oedicnemus), también con 6 parejas. Es zona de alimentación de Búho Real (Bubo bubo), Milano Real (Milvus milvus), Milano Negro (Milvus migrans), Águila Calzada (Hieraetus pennatus), Buitre Negro (Aegypius monachus), Busardo Ratonero (Buteo buteo) y otras rapaces. También es zona de cría y alimentación de muchas especies de Paseriformes y, por la estructura en mosaico de la vegetación, constituye una zona esencial para la alimentación en periodos cruciales de la cría de especies de interés cinegético y ornitológico como la Perdiz Común (Alectoris rufa).

Otras especies animales de esta zona que se encuentran en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas incluyen reptiles como la Culebra de herradura (Coluber hippocrepis Linnaeus), la Culebra de escalera (Elaphe scalaris) y la Culebra bastarda (Malpolon monspessulanus).

Al urbanizar estas zonas toda esta biodiversidad y estos incalculables valores se perderían para siempre.

Por todo ello, y en consonancia con la creciente inquietud pública por el proceso urbanizador desfrenado en toda la zona, la manifiesta incapacidad de nuestro pueblo de servir y aguantar más de un crecimiento orgánico, la prácticamente nula creación de empleo local con las últimas urbanizaciones y el grave endeudamiento del Ayuntamiento como resultado directo de este crecimiento (deuda con el Canal de Isabel II), el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra entiende necesario proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Bajo la potestad del Art. 11.10 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Guadalix, y amparada por la Ley 9-2001, de 17 de Julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, concretamente la Disposición Transitoria Primera – c) y d), Art. 3-2ª, que establece los fines de la ordenación urbanística como "El uso racional del suelo de acuerdo con las necesidades colectivas", Art. 3-2e, f y g, Art. 16-1ª, Art. 20 y Art. 42-1-c de dicha Ley, que se declare toda la zona en la franja entre el Arroyo Valdesaelices hasta la Carretera M-608, y que abarca desde la coordenada meridiana UTM 440150 (la zona conocida como Hoyo Redondo) hasta el límite con el Término de Miraflores de la Sierra como Zona Natural de Protección Especial, Tipos:

- a) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por su interés ecológico,
- b) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por su interés paisajístico-cultural y
- c) Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por su interés agropecuario.

Fdo.: José Antonio Herencia López
Portavoz del Grupo Municipal de IU

Guadalix de la Sierra a 12 de abril de 2005."



11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA RATIFICAR LA CARTA DE VITORIA

El **Sr. Herencia López** decide retirar del orden del día la Moción del Grupo IU, al ser presentada como Propuesta de Alcaldía, debatida y votada anteriormente en esta sesión.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para preguntar, en primer lugar si se ha recepcionado ya el Colegio, si se han realizado ya los informes y si las mejoras previstas en el contrato se han llevado a cabo?

Interviene el **Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente** para decir que no se ha recepcionado aún. Esta semana se ha presentado la liquidación, y en cuanto a las mejoras las valorarán los técnicos municipales.

En segundo lugar el **Sr. Esteban Fuentes** pregunta por la urbanización Guadalcampo, por qué se ha cerrado la zona verde?

El **Sr. Alcalde** contesta que desde el Ayuntamiento se tiene conocimiento de este tema, pero preguntará a los técnicos si existe autorización para ello.

Continúa el **concejal del Grupo PSOE** preguntando por el Polígono Ganadero, si se adjudicó una parcela a los Hermanos Candelas.

Interviene el **Sr. Alcalde** para decir que se le ha notificado la adjudicación y él ha presentado la solicitud de una parcela concreta. Dado que hay otro adjudicatario en la parcela solicitada, se verá el pliego de condiciones para resolver la concesión.

Continúa el **concejal del Grupo PSOE** preguntando si se está limpiando el Club náutico?

Interviene el **Sr. López García, del Grupo PP**, para decir que se pretende limpiarlo y mantenerlo, y no dejarlo abandonado.

Interviene el **Sr. Alcalde** para decir que se ha mandado una carta a la Vicepresidencia de la CAM con el fin de que se dé un uso a esas instalaciones. Nosotros pensamos que se debía destinar a la vela, y si no hay agua suficiente para ello, destinarlo a un albergue juvenil o Escuela Taller.

Interviene de nuevo el **Sr. Esteban Fuentes** para preguntar si se ha vuelto a saber algo del Canal de Isabel II, y si se ha hablado con ellos del tema del pantano y del municipio.

Interviene el **Sr. Alcalde** para decir que esos temas los llevan distintos departamentos dentro del Canal. Estamos citados para una reunión el próximo mes, por lo que ya informaremos al respecto.

Toma la palabra el **Sr. Herencia López, del Grupo IU**, para decir que dado que se va a realizar un simulacro de incendio en el Colegio. Quiere saber si existe un Plan de emergencia o de evacuación en los edificios públicos de este municipio.

Interviene el **Sra. Blanco Márquez, del Grupo PP** para decir que es obligación legal que exista ese Plan de emergencia en todos los edificios públicos, pero solicitaré informe de los Servicios Técnicos al respecto.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Respecto al simulacro a realizar, continúa **el concejal del Grupo IU** preguntando si los voluntarios de Protección Civil tiene atribuciones suficientes para realizar ese simulacro?. A este respecto, aclara que quienes tienen que realizar el simulacro son los propios trabajadores del centro, y no lo puede realizar personal externo, es por ello que pide se le aclare este punto.

Interviene la **Sr. Blanco Márquez, del Grupo PP**, para decir que los voluntarios de Protección Civil sí están facultados para ello, e interviene en simulacros realizados en otros municipios.

Toma la palabra la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir que le han comentado que se ha cambiado el itinerario de los autobuses, quitando la parada de la Plaza de la Fuente de la Libertad, y trasladándola al Colegio. Pregunta si se podría acercar esa parada al núcleo urbano, y cuál ha sido el motivo del cambio de ubicación de las paradas?.

Interviene el **Sr. Alcalde** para decir que hay recogida de firmas de vecinos molestos por el cambio de la parada del autobús. Lo cierto es que con este cambio se ha mejorado la frecuencia de los autobuses en un porcentaje del 33%, y asimismo se han mejorado los horarios de salida y de la última hora. En cuanto a los motivos del cambio de paradas, está motivado por que tenemos la intención de que la Plaza se haga peatonal, lo imposibilita el paso del autobús y por otra parte, conseguimos tener un recorrido único para todos los días del año, incluso festivos. En la plaza del pueblo se han habilitado cuatro aparcamientos más para turismos.

Con respecto a buscar una parada intermedia, estamos viendo la posibilidad de ubicarla en la Plaza del Egido.

Además, continúa el **Sr. Alcalde**, se va a contar con tres servicios de "búhos" antes de San Isidro, aunque todavía no tenemos fecha definitiva para ello. También se está estudiando la posibilidad de establecer un abono transporte de diez viajes para el trayecto Guadalix-Madrid.

Interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir que se podría estudiar la posibilidad de que todos los autobuses que vienen de Madrid no pasasen por Colmenar, y hacer un recorrido directo Madrid-Guadalix.

Interviene el **Sr. Alcalde** para decir que se ha consultado, y es prácticamente imposible, dado que gran parte de los usuarios de Guadalix realizan el recorrido indistintamente de Colmenar y Madrid.

Continúa la **concejala del Grupo CIGS** preguntando si sería posible que una línea de autobuses realizara el recorrido Madrid-Guadalix por la Nacional I.

El **Sr. Alcalde** contesta que se hará la consulta al Consorcio sobre este punto.

Respecto al tema del CAPI, la **Sra. Jiménez Hernán** pregunta si se ha adjudicado ya el contrato de la gestión del CAPI para el año 2005, y en caso afirmativo pregunta en primer lugar, cómo se ha adjudicado, y en segundo lugar por qué no se ha contado con los representantes de todos los grupos políticos en la Mesa de Contratación?. En tercer lugar pregunta si la gestión actual del CAPI es directa o indirecta a través de empresa de servicios?

Interviene el **Sr. García Yuste**, para decir que se ha adjudicado el contrato por procedimiento de concurso, tramitación de urgencia, con el fin de poder entrar en el plazo establecido para la subvención convocada al efecto por la CAM.

Interviene la **Sra. Blanco Márquez, del Grupo PP**, para decir que la primera subvención que se concedió para el CAPI fue para la gestión directa por parte del Ayuntamiento. Esta segunda



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

subvención correspondiente al ejercicio 2005, se ha tramitado como gestión indirecta a través de una empresa de servicios, que ha sido la adjudicataria del concurso, y que es la empresa DSG.

Por último, la **Sra. Jiménez Hernán** pregunta si se ha mirado la posibilidad de ampliación de una aula en la Escuela Infantil, y requiere que se vuelva a insistir en ese tema en la CAM. Asimismo insiste en que no se ha dado cuenta en Pleno de los Decretos de Alcaldía adoptados.

Interviene el **Sr. Herencia López, del Grupo IU**, para preguntar si se ha solicitado oficialmente la financiación de la construcción de la Escuela Infantil íntegramente por la CAM?

El **Sr. Alcalde** contesta que si se ha solicitado y se está esperando un informe al respecto, así como del Plan de Inversiones.

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, y por orden del **Sr. Alcalde**, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

Fdo. Ana Rosa Gutiérrez Gámez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Ángel Luis García Yuste.